



RESOLUCIÓN de 19 de noviembre de 2021, de la Dirección General de Tributos, por la que se dispone la ejecución de la sentencia n.º 481/2021 de la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el recurso contencioso-administrativo n.º 220/2021. (2021063597)

Ha recaído sentencia n.º 481, de 28 de octubre de 2021, por la que se resuelve el recurso contencioso-administrativo n.º 220 de 2021, promovido por el Letrado de la Junta de Extremadura, en nombre y representación de Junta de Extremadura, siendo demandada la Administración General del Estado, representado por el Abogado del Estado, y como codemandado D. Ángel Gonzalo Mundi Pizarro, representado por el procurador D. Jesús Díaz Durán. El recurso versa sobre: Resolución del TEAREX de 21 de diciembre de 2020, estimatoria de reclamaciones económico-administrativas acumuladas, en relación a deducciones y bonificaciones en el ITPAJD.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 9.1 del Decreto 59/1991, de 23 de julio, por el que se regula la tramitación administrativa en la ejecución de resoluciones judiciales, esta Dirección General de Tributos, de acuerdo con la Resolución de 16 de diciembre de 2019 de la Vicepresidenta Primera y Consejera sobre delegación de competencias en los titulares de los órganos directivos de la Consejería de Hacienda y Administración Pública,

RESUELVE

Proceder a la ejecución del fallo de la sentencia n.º 481/2021 de la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el recurso contencioso-administrativo n.º 220/2021, llevando a puro y debido efecto el fallo cuya parte dispositiva dice:

“Que desestimamos el recurso interpuesto por la Junta de Extremadura frente a la resolución del TEAREX de 21 de diciembre de 2020, estimatoria de reclamaciones económico-administrativas acumuladas, en relación a deducciones y bonificaciones en el ITPAJD que confirmamos. Las costas deben ser impuestas a la recurrente”.

Mérida, 19 de noviembre de 2021.

El Director General de Tributos,
FRANCISCO JAVIER GARCÍA MARTÍN